



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000351

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0370-2016-MPH/A

Huanta, 22 de diciembre de 2016

### VISTO:

El Informe N° 513-2016-MPH/SGDS/SMV, presentado por el Subgerente de Desarrollo Social y Humano solicitando la emisión de Resolución de Reconocimiento a las Instituciones Educativas por contribuir a la mejora y práctica de deporte.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: I) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; II) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; III) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; IV) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; V) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, VI) Prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

Que, mediante Informe N° 513-2016-MPH/SGDS/SMV, presentado por el Subgerente de Desarrollo Social y Humano, solicita emitir la Resolución de Alcaldía mediante la cual se reconoce la contribución y aporte para la práctica del deporte en niños y jóvenes, integrantes de las Escuelas Deportivas Municipales.

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Agradecer y Felicitar por el aporte con la Infraestructura Deportiva para la ejecución de las Escuelas Deportivas Municipales a:

- 1.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "SAN ALFONSO"
- 2.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "GONZÁLEZ VIGIL"
- 3.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARÍA URRIBARRI GÓMEZ"
- 4.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LUIS CAVERO BENDEZU"
- 5.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "P L U Z"
- 6.- INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUBLICA "MARÍA AUXILIADORA"
- 7.- INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "JOSÉ SALVADOR CAVERO OVALLE"
- 8.- INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las Instituciones Interesadas e instancias pertinentes, con las conformidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA



Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Juntos hacemos más ...!*